



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 1 de 51

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 128

FECHA: JULIO 28 DE 2017
HORA: 08:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Buenos días para todos los compañeros de la Mesa Directiva para mis compañeros los Honorables Concejales que nos acompañan, un saludo muy especial a la doctora Claudia Correa Secretaria del Adulto Mayor bienvenida doctora a usted, a todo su equipo de trabajo, muchas gracias por acompañarnos qué bueno que veo que se trajo todo su equipo y eso para nosotros es muy satisfactorio, ver a todos nuestros funcionarios acompañándonos en estas sesiones tan importantes, a todas las cabildantes que nos acompañan bienvenidas, que bueno también que están hoy en este Recinto atentas a la aprobación de este Proyecto tan importante para todo este grupo del adulto mayor, a todos los funcionarios de Concejo, al doctor Jorge Mejía abogado de la Alcaldía bienvenido doctor Jorge y a todas las demás personas que nos acompañan en el Recinto, siéntanse todos bienvenidos y cordialmente saludados.

Por favor señor Secretario sírvase leer el orden del día de julio 28 del 2017.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los compañeros presentes, Concejales y Concejalas, doctora Claudia Correa con todo su equipo de trabajo, compañeros del comité

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 2 de 51

gerontológico un fraternal saludo. Siendo las 7 de la mañana del día julio 28 de 2017 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 09 DE MAYO 5 DE 2017 PARA SEGUNDO DEBATE “POR MEDIO DEL CUAL SE RESTRUCTURA EL COMITÉ GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE BELLO”
3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES
5. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Me disculpa señor Secretario un segundo.

Bien pueda Honorable Concejal Elberth León Patiño.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a usted, a la Mesa Directiva a los Honorables Concejales, funcionarios del Concejo, personas que nos acompañan hoy en el Recinto, a la doctora Claudia Correa secretario de la oficina del adulto mayor, a todos nuestros cabildantes un saludo muy especial.

No señor Presidente para solicitarle a usted y a los Honorables Concejales un minuto de silencio por el fallecimiento del señor padre del doctor José Hernández que tristemente falleció el día de ayer hoy serán sus exequias en Medellín. Entonces sería muy bueno de parte del Concejo ya que él fue nuestro jurídico el año pasado, entonces un minutico de silencio por el fallecimiento de su señor padre.

Muchas gracias señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 3 de 51

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Claro, Honorable Concejal a usted, con todo el gusto toda vez que el doctor José Hernández y la doctora Beatriz Hernández han sido personas que han compartido con nosotros algunas funciones en la Administración y obviamente pues es la viuda del doctor Juan Ignacio Castrillón fallecido ya hace bastante tiempo, entonces con todo gusto Honorable Concejal le damos a la propuesta la validez.

Bueno, paz en su tumba y a su familia que Dios los acompañe en esta pena tan triste.

Señor Secretario verifiquemos el quórum por favor.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	Presente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 4 de 51

YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

En consideración en el orden del día de julio 28 del 2017, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

2. PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 09 DE MAYO 5 DE 2017 PARA SEGUNDO DEBATE “POR MEDIO DEL CUAL SE RESTRUCTURA EL COMITÉ GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE BELLO”

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Bueno siéntanse entonces de nuevo cordialmente saludados todos los cabildantes, los funcionarios y las demás personas que nos acompañan.

Vamos entonces para este segundo debate de este Proyecto de Acuerdo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 5 de 51

Señor Secretario por favor lea las herramientas del Proyecto de Acuerdo 009 de julio 6 de 2017 en su segundo debate “por medio del cual se reestructura el comité gerontológico del Municipio de Bello.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

PROYECTO DE ACUERDO N° 009 DE MAYO 5 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ GERONTOLOGICO DEL MUNICIPIO DE BELLO Y SE DEROGA LOS ACUERDOS 029 1998 Y 024 DE1990

El Concejo Municipal de Bello Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 46, 313 de la Constitución Política de 1991 la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 11 71 de diciembre 07 del 2007, la Ley 1251 de noviembre 27 del 2008 la Ley 1276 del 5 de enero del 2009 modificó la Ley 687 del 15 de agosto del 2001, la Ley 1315 del 13 de julio del 2009, la ordenanza 48 de diciembre de 2014, el Acuerdo 001 de febrero 28 del 2014, el Acuerdo Municipal 009 de mayo 27 del 2016.

ACUERDA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURACION. Reestructurase el Comité Gerontológico del Municipio de Bello, bajo los nuevos enfoques de desarrollo social y científico en torno al que hacer Gerontológico, para la orientación de los programas que se adelanten, por parte de instituciones públicas y privadas, que actuando en forma articulada y coordinada, divulguen, orienten y ejecuten las políticas, planes y programas encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de sus adultos mayores.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 6 de 51

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el comité gerontológico como un ente de apoyo al cumplimiento de cada uno de los ejes de la política pública de envejecimiento y vejez para el Municipio de Bello 2014 — 2023

- Eje1: Fomento y garantía de los derechos de los Adultos Mayores.
- Eje 2: Protección social integral para los Adultos Mayores
- Eje 3: Envejecimiento activo y saludable
- Eje 4: Formación en recurso humano e investigación

ARTICULO TERCERO: OBJETIVO GENERAL. Será objetivo del Comité Gerontológico Municipal, constituirse en un espacio periódico de concertación y coordinación intersectorial, para la formulación y la implementación de planes, programas y proyectos a nivel municipal, la evaluación y seguimiento de los compromisos institucionales en el marco de la Política Nacional, Departamental y Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS ESPECIFICOS. Son objetivos específicos del Comité Gerontológico Municipal:

- a. Realizar seguimiento al cumplimiento de la legislación, políticas, estrategias y programas que garanticen la protección de los adultos mayores.
- b. Velar por el funcionamiento adecuado de los programas, planes y proyectos destinados a este grupo poblacional.
- c. Fomentar y fortalecer la cultura del envejecimiento activo y saludable de la población adulta mayor del Municipio de Bello.
- d. Fomentar y fortalecer los derechos y deberes de los adultos mayores contenidos en la legislación vigente.

ARTÍCULO QUINTO: CONFORMACIÓN. El Comité Gerontológico Municipal, estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias de la Administración Municipal y de instituciones públicas y privadas:

El Alcalde Municipal de Bello, quien lo presidirá o su delegado.

La Secretaria del Adulto Mayor o su delegado.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 7 de 51

El Personero Municipal o su delegado

El Secretario de Gobierno, Casa Justicia y Comisaria de Familia o sus delegados.

El Secretario de Deportes y Recreación o su delegado.

El Secretario de Cultura o su delegado.

El Secretario de Salud o su delegado.

El Director del SISBEN o su delegado.

Un delegado de los Centros de Bienestar del Anciano legalmente constituidos.

Un delegado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Un representante del Cabildo del Adulto Mayor.

Un representante de los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

PARAGRAFO PRIMERO: La Secretaria Técnica del Comité Gerontológico Municipal, como instancia de soporte técnico y logístico será ejercida por el Secretario del Adulto Mayor o el funcionario de su dependencia, en quien este delegue.

Dentro de sus funciones quien ejerza como Secretario Técnico del Comité Gerontológico del Municipio de Bello, está la de programar y citar a sus reuniones ordinarias a celebrarse una cada dos (2) meses y extraordinarias en cualquier momento; elaborar las actas y expedir todas las comunicaciones y ejercer las demás funciones que se requieran para el funcionamiento del Comité.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Comité gerontológico Municipal, se reserva el derecho de invitar cuando lo requiera, a otras instituciones o personas que apoyen el desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a la atención de la población adulta mayor del Municipio de Bello.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 8 de 51

ARTÍCULO SEXTO: FUNCIONES. El Comité Gerontológico Municipal tendrá las siguientes funciones:

- a. Ser el ente responsable a nivel local de la estructuración, desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas y planes locales y los trazados por el comité gerontológico.
- b. Coordinar, concretar y liderar procesos a nivel de la administración municipal, tendientes a la ejecución de acciones de control, fomento, promoción, prevención, tratamiento, investigación de problemas relacionados con el adulto mayor.
- c. Adecuar estrategias y acciones en el plan nacional y departamental del adulto mayor.
- d. Asesorar, coordinar y concretar las acciones de las instituciones, dependencias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el tema del adulto mayor.
- e. Marcar las directrices encaminadas a fortalecer el comité en aspectos relativos a su organización, a la consecución de recursos que garanticen el adecuado logro de los objetivos propuestos.
- f. Promover la realización de eventos de capacitación y formación para capacitar técnicamente a quienes trabajen en el Municipio con el adulto mayor.
- g. Hacer seguimiento a los beneficiarios de los programas que se realicen en beneficio del adulto mayor de la localidad.
- h. Aprobar los retiros e ingresos de los beneficiarios del programa de Colombia Mayor.
- i. Las demás que se requieran en el cumplimiento de los propósitos del Comité Gerontológico.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial los Acuerdos Municipales Nos 029 de 1.988 y 024 de 1.999.

GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
Alcaldesa Municipal (E)

Proyecto: Jorge Iván mejía
Revisó: Argemiro Restrepo
Reviso: Natalia profesional especializada

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 9 de 51

Paola...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se presenta ante la Honorable Corporación Edilicia de Bello, el Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se reestructura el Comité Gerontológico del Municipio de Bello Antioquia, para efectos de su estudio y posterior aprobación; previa las siguientes consideraciones:

Mediante Acuerdo Municipal No 029 de 1.988, se creó la Junta Municipal del Fondo Especial de Protección a la Tercera Edad, estableciéndose sus integrantes, administrado por la Secretaría de Educación Municipal y particularmente por un Gerontólogo, cargo que para el efecto debería ser creado.

Posteriormente, se expidió el Acuerdo Municipal No 024 de 1.990, donde se adoptó el Plan Municipal Gerontológico, estableciéndose sus objetivos y determinándose que le compete a la Administración Municipal, conformar el Comité Municipal Gerontológico, cuya estructura, participantes, objetivos y funciones, debían ser reglamentados por el Alcalde Municipal.

Que se desconoce reglamentación alguna sobre el particular, por lo que se hace absolutamente necesario e indispensable la presentación de éste Proyecto de Acuerdo, con la finalidad de reestructurar el Comité Gerontológico del Municipio de Bello, en cuanto a sus integrantes o participantes, los objetivos y funciones; de conformidad a la Constitución Política de 1.991 y demás disposiciones legales que se han expedido en su desarrollo y que guardan relación a la protección del adulto mayor y en consideración a la nueva estructura de la Administración Municipal.

Es así como el artículo 13 de la Constitución política consagra como deber a cargo del Estado, la protección especial de las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

Por su parte, el artículo 46 ibídem, invoca que es deber del Estado, la sociedad y la familia, concurrir a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado garantiza los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 10 de 51

Dentro de las disposiciones de orden legal, cabe señalarse la ley 1171 de diciembre 07 de 2007, que estableció unos beneficios a las personas Adultas Mayores. La ley 1251 de Noviembre 27 de 2008, que contiene normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. La ley 1276 del 5 de enero de 2009, que modificó la ley 687 del 15 de agosto de 2001, estableciendo nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida y la ley 1315 del 13 de julio de 2009, que consagró las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención.

Por su parte, el Concejo Municipal de Bello, aprobó los siguientes Acuerdos:

Acuerdo Municipal No 011 de 2010, por medio de la cual se crea la estampilla del Adulto Mayor en el Municipio de Bello.

Acuerdo Municipal 001 de febrero 28 de 2014 por medio del cual se aprueba la Política Publica de Envejecimiento y Vejez en el Municipio de Bello 2014 - 2023.

Acuerdo Municipal 009 de mayo 27 de 2016" por medio del cual se, adopta el Plan de Desarrollo Municipio de Bello — Antioquia para el periodo 2016- 2019 denominado "**BELLO CIUDAD DE PROGRESO**", en su programa de extensión de vida alegre (EVA) en donde se habla de brindar atención a la población envejecientes a las personas mayores de 60 años del Municipio de Bello, para los cuales se desarrollan todos y cada uno de los programas existentes, que se hace absolutamente necesario e indispensable reestructurar el comité Gerontológico del Municipio de Bello, teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales y legales sobre protección, atención y defensa de los derechos de los adultos mayores y en consideración al traslado dentro de la Administración Municipal de las funciones y en competencia del Programa de Adulto Mayor de la Secretaría de Integración Social a la Secretaría del Adulto Mayor creada mediante decreto 20160400000747 del 31 de octubre del año 2016 "por medio del cual se adopta la nueva estructura Orgánica de la Administración Central del Municipio de Bello y de determinan las funciones de sus dependencias" y el decreto 201604000750 del 31 de octubre del año 2016 "por medio del cual se adoptan el nuevo manual de funciones y competencias para los empleos de la planta de personal del Municipio de Bello de acuerdo con la nueva estructura organizacional de la Planta de Cargos"

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 11 de 51

Así las cosas, Honorables Concejales, con el respeto que ustedes se merecen, solicito procedan a impartirle aprobación al Proyecto de Acuerdo adjunto, en donde se reestructurara el Comité Gerontológico del Municipio de Bello, en cuanto a sus integrantes o participantes, objetivos y funciones; teniendo de presente la nueva estructura de la Administración Municipal, a fin de adecuarlo a las disposiciones constitucionales, legales y municipales vigentes, que se han expedido en beneficio del adulto mayor y la derogatoria de los Acuerdos Municipales 029 de 1.988 y 024 de 1.990.

Cordialmente,

GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
Alcaldesa Municipal (E)

Le informo señor Presidente antes de continuar que han ingresado a la sesión plenaria los siguientes Concejales:

- José Rolando Serrano Jaramillo
- Yulieth Lorena González Ospina
- John Daive Jaramillo López
- Yessica Johanna Arango Arboleda
- Manuel Antonio Oquendo Giraldo

El Asesor Jurídico del Concejo presentó la siguiente nota.

Bello, junio del 2017

Honorable Concejal
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Concejal Ponente del Proyecto de Acuerdo 009 del 2017
Municipio de Bello

La oficina jurídica dl Concejo Municipal de Bello tiene para su estudio y tramite el Proyecto de Acuerdo 009 del 2017 “por medio del cual se reestructura el comité

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 12 de 51

gerontológico del Municipio de Bello” dado que el referido Proyecto está en a su cargo para la ponencia en esta corporación surgen dudas de viabilidad del mismo.

Haciendo el estudio previo al Proyecto de Acuerdo 009, la oficina jurídica del Concejo Municipal de Bello cree conveniente antes de poder a este Proyecto a disposición de los Corporados para decidir aclarar algunas inquietudes que surgen de esta dependencia las cuales pongo a consideración:

1. Título del Proyecto de Acuerdo

Si leemos el encabezado del Proyecto de Acuerdo que dice por medio del cual se reestructura el comité gerontológico del municipio de Bello resalta la palabra reestructura, la cual hace referencia a reorganizar algo que ya está establecido y que se va a modificar el bien luego de la lectura de los Acuerdo 029 de 1988 y 024 de 1990 cabe precisar que aunque por medio del artículo tercero del 024 de 1990 se conforma el Comité Municipal Gerontológico y se dan las facultades al señor Alcalde para que lo reglamente, como se establece en la exposición de motivos del actual Proyecto, se desconoce reglamentación alguna del mismo, lo que nos lleva a pensar que nunca se estableció lo mandado por el Acuerdo, por lo tanto no sería la palabra adecuada estructural, pues no se modificara en ningún aspecto, más bien se busca reglamentar el comité ya existente para supuesta funcionamiento.

2. En cuanto al cuerpo del Proyecto de Acuerdo según el análisis de esta oficina jurídica es importante dar algunos puntos que no se encuentran claros.

El artículo segundo establece el termino adoptar, palabra que indica que se tomará algo como propio que no se tenía y es importante establecer para la claridad del Acuerdo que en el año de 1990 se creó dicha figura del comité hoy en día tiene toda la validez y legitimidad dicha figura, por lo tanto no es adecuado en un Ordenamiento que se acoja dos veces el mismo concepto, pues se presta para imprecisiones inexactitudes en el posible Acuerdo.

Se establece además en el artículo tercero el propósito y en el artículo quinto los objetivos del Proyecto de Acuerdo, palabras que en idioma castellano son sinónimos, es decir indican lo mismo, adicionalmente lo que se puede entender en la lectura de los mismos es que contienen enunciados similares o mismo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 13 de 51

fundamentos y metas del comité lo que puede presentarse para malas interpretaciones y falta de estilo gramatical para un documento de tan alta importancia y la categoría como lo es un Acuerdo Municipal.

Frente al artículo séptimo que busca derogar las disposiciones anteriores en especial los Acuerdo Municipales 029 del año de 1988 y el Acuerdo 024 de 1990 se entendería entonces que quedaron sin vigencia, por lo tanto no podríamos hablar de una reestructuración del Comité Gerontológico, pues sería inexistente al ser derogado el Acuerdo que lo conforma y lo conveniente entonces sería un Acuerdo que lo creara porque aunque suene reiterativo en este escrito no podemos reestructurar algo que no existe.

En otro sentido es de precisar que el Proyecto de Acuerdo en estudio presenta una parte de considerando, característica propia de las resoluciones y decretos más no de los Acuerdos, lo que sugiere ser incorporados en caso de que se vuelva a presentar dicho Proyecto a la exposición de motivos.

Por último después del estudio y la lectura del Proyecto de Acuerdo las normas y los Acuerdos que fundamentan esta solicitud de la Administración Municipal queda claro que en el año de 1990 por medio del Acuerdo Municipal 024 artículo tercero se conforma el Comité Municipal y se dan las facultades a la cabeza de la Administración, Alcalde Municipal para que reglamente dicha figura, lo cual a través del tiempo nunca se hizo como también se deja claro que encuentra vigente en opinión de esta oficina está facultado el Alcalde Municipal para reglamentar este Comité sin tener que hacer tramite por el Concejo Municipal.

En el concepto de esta dependencia es conveniente para el Concejo Municipal de Bello tener plena claridad de estos temas para poder iniciar el trámite del Proyecto de Acuerdo 009 en caso de ser necesario y no incurrir en imprecisiones y errores.

Por lo anterior quedamos pendientes.

Cordialmente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Asesor Jurídico del Concejo de Bello

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 14 de 51

Así mismo están incorporadas en este documento al destinación del ponente del Proyecto de Acuerdo que es el Honorable Concejal Gabriel Jaime Giraldo Bustamante, el envío al Presidente de la comisión de asuntos sociales Juan David Muñoz Quintero.

También esta, se solicita una prorroga al señor Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, está también la enmienda que se le sugiere a la señora Alcaldesa que ya se leyó.

Les voy a leer Honorables Concejales la ponencia.

También le informo señor Presidente que está ingresando a la sesión Plenaria el Concejal Juan Camilo Callejas Tamayo y el Concejal Juan David Muñoz Quintero.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Me disculpa Secretario.

También le damos un saludo a doña Marta Cadavid la presidenta de los cabildantes, bienvenida doña Marta, muchas gracias por acompañarnos.

Bien pueda Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Entonces les vamos a leer Honorables Concejales y demás personas presentes en el día de hoy el informe de ponencia que nos hace el señor ponente y dice así:

**INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE
ACUERDO 009 de 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ GERONTOLÓGICO
DEL MUNICIPIO DE BELLO”**

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 15 de 51

Doctor
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO
Presidente Comisión de asuntos Sociales

Respetado Concejal Muñoz, presidente de la comisión de asuntos sociales, honorables concejales, en calidad de ponente del Proyecto de Acuerdo 009 de 2017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE BELLO”**, deseo manifestar mi ponencia positiva al presente proyecto de Acuerdo con la base en la siguiente exposición.

El Proyecto de Acuerdo fue presentado el 5 de mayo de 2017 y el 10 de junio del mismo año me fue asignada la ponencia para su primer debate.

Una vez en estudio del mismo, acudiendo a los oficios de la oficina jurídica del Concejo, solicité una revisión previa del mismo, del cual, a sugerencia de esta oficina, se planteó la posibilidad de corregir algunos elementos del texto, pues considerando la experiencia de nuestro asesor Jurídico y su asistente, surgió como resultado del análisis del Proyecto la sugerencia de modificar la estructura del texto, incluir algunos fundamentos jurídicos en el preámbulo, y rediseñar elementos que constituían más un defecto de forma que de su fondo como tal.

Atendiendo las sugerencias del Asesor Jurídico de la Corporación y analizando conjuntamente el alcance de las mismas, se tomó la decisión, dentro de los términos legales y reglamentarios de solicitar ante el presidente de la comisión una prórroga para desarrollar y presentar la respectiva ponencia.

Dentro de este termino de prórroga, se analizaron los diferentes elementos que a consideración de este ponente y con el apoyo del asesor jurídico del Concejo revestían de una revisión del Proyecto, lo que generó la necesidad de realizar varias reuniones con la Doctora Claudia Patricia Correa Arbeláez Secretaria de la Secretaría del adulto mayor y la profesional Ana María Díaz, igualmente de suma importancia hizo parte de este grupo de análisis del Proyecto el Doctor Jorge Mejía, abogado asesor de la Administración.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 16 de 51

De las reuniones se generaron unas sugerencias, las cuales fueron acogidas por la Administración Municipal, dejando como compromiso generar una enmienda o modificación al proyecto inicial y del cual es el fundamento de la presente ponencia.

El proyecto que conoce la plenaria y el cual fue radicado en su inicio, presentaba las siguientes inconsistencias y modificaciones, se adiciona al título la expresión **“SE DEROGAN LOS ACUERDOS 029 DE 1988 Y 024 DE 1990”** que sirvieron para la creación del fondo de la tercera edad y del comité gerontológico respectivamente.

Se incorporaron al preámbulo las normatividades existentes y vigentes que enmarcan el sustento jurídico del Proyecto y que inicialmente no existían. Se excluyó el tema de considerando, el cual no es apropiado en los Acuerdos municipales y se incorporó en la exposición de motivos.

Se suprimió del artículo segundo la palabra “adoptar”, pues si se habla de reestructurar el comité, es porque este ya había sido adoptado, lo que existiría una contradicción entre ambas palabras y un significado diferente. El artículo tercero y quinto se unificó en los artículos tercero y cuarto, como objetivo general y objetivo específico respectivamente.

Este cambio se sugirió y así fue modificado, dado que en el proyecto inicial en los artículos tercero se habla de “propósito” y en el artículo quinto de “objetivos” palabras que gramaticalmente son sinónimas, por lo tanto era de generar un concepto independiente y por ello se consolidó como lo establece la enmienda.

Como puede observarse respetados Concejales, las modificaciones expuestas en la enmienda, que hoy son materia de esta ponencia no son sobre el fondo del Acuerdo, este no ha cambiado en su naturaleza y espíritu y se mantiene con la misma finalidad del presentado inicialmente, solo han sido cambios de estructura tendientes más a cambios de forma y gramatical.

Considerando lo anterior y existiendo una conexidad y armonía de conceptos entre quienes conformamos esta mesa de trabajo, en calidad de ponente, manifiesto que este proyecto de Acuerdo reviste de unidad de materia y de una fundamentación constitucional, legal y reglamentaria que sustentan el marco jurídico del mismo. Igualmente manifiesto, que este Proyecto es necesario y conveniente ser aprobado,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 17 de 51

pues se busca adecuar una instancia fundamental en la esfera nacional y regional en materia relacionada y concatenada de la Política Pública de envejecimiento y vejez.

Los Acuerdos anteriores están descontextualizados frente a la nueva normatividad y realidad social y jurídica en materia de población en estado de envejecimiento, es así como se hace necesario reestructurar un comité gerontológico que propicie espacios más acordes con el interés y la actualidad de esta población y se adecúe a las políticas nacionales y municipales frente a este importante y sensible tema.

Es de anotar que el Plan de Desarrollo, de la Actual administración contempla en su programa de extensión de vida alegre (EVA) en donde se habla de brindar atención a la población envejecientes a las personas mayores de 60 años del Municipio de Bello, para los cuales se desarrollan todos y cada uno de los programas existentes.

Es también oportuna y necesaria la aprobación de este Proyecto de Acuerdo con su enmienda, en el sentido de que existe una Secretaría del Adulto Mayor la cual tiene entre sus funciones la protección, atención y defensa de los derechos de los adultos mayores lo que se hace indispensable la reestructuración de un comité con funciones y propósitos más acordes con la realidad actual en que viven nuestras personas en estado de vejez.

Por lo anterior y considerando que tanto el proyecto de acuerdo como su enmienda se encuentran enmarcados en los términos legales y reglamentarios válidos, en especial la enmienda, tal como se describe en los artículos 73 y siguientes del reglamento interno, solicito ante esta comisión y ante la plenaria el acompañamiento a este importante proyecto de Acuerdo con su voto positivo.

Atentamente,

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Concejal Ponente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 18 de 51

Les voy a leer el informe de la comisión y también les informo que ha llegado a la Plenaria el Concejal Luis Carlos Hernández Giraldo.

Bello, 26 de julio del 2017

INFORME DE COMISIÓN

La comisión de Asuntos Sociales se reunió el día domingo 23 de julio del presente año con el fin de darle primer debate al Proyecto de Acuerdo 009 por medio del cual se reestructura el comité gerontológico del municipio de Bello.

A este Proyecto inicial le fue presentada una enmienda por parte de la Administración Municipal y concertada con el ponente de modificar el título, preámbulo y articulado, dicha enmienda conservó la esencia del Proyecto inicial y su modificación consistió más en su forma y estructura que en el fondo mismo del Proyecto.

La enmienda fue aprobada en el primer debate de la siguiente manera 8 Concejales la votaron positivamente y 3 se encontraban por fuera en el momento de la votación.

La comisión de Sociales espera que este Proyecto sea acogido por la Plenaria en segundo debate.

CARMEN LIGIA MARTÍNEZ BETANCUR

Secretaria de la comisión

Paso a leer el concepto jurídico.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Me disculpa Secretario, que pena un segundito, Honorable Concejal Nicolás Martínez.



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 19 de 51

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Gracias Presidente, muy buenos días para usted y todos los presentes.

Señor Secretario, señor Presidente les ruego me lean de nuevo la parte del informe, de comisión que dice tantos Concejales, me parece que estamos hablando de 11 y la comisión es de 10, porque él habló de 8 y 3 , entonces por favor si rectificamos esa situación por favor.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Muchas gracias Honorable Concejal Nicolás.

Secretario por favor rectificamos en la lectura de los Concejales en el día del primer debate.

Muchas gracias.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Honorable Concejal, le corrijo la ponencia está así, peor realmente son 10, claro que sí.

Entonces permítame señor Presidente yo le corrijo acá la otra parte. Fueron 8 y 2.

Continuamos.

Entonces queda en el acta señor Presidente que son 8 Concejales que votaron positivamente y 2 ausentes en el momento de la votación.

CONCEPTO JURÍDICO

Bello, julio 21 del 2017

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 20 de 51

Honorable Concejal
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO
Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales
Concejo Municipal de Bello

ASUNTO: Concepto jurídico primer debate sobre el Proyecto de Acuerdo municipal **009 “POR MEDIO DEL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE BELLO”**

1. INTRODUCCIÓN

El presente concepto despliega el análisis legal y conceptual, respecto al Proyecto de Acuerdo presentado al Honorable Concejo Municipal de Bello, por la Señora Alcaldesa Encargada, GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO, apoyada por la Secretaría del Adulto Mayor, para lo cual somete a análisis, estudio y consideración de esta corporación.

2. APUNTES SOBRE EL TEXTO DE PROYECTO DE ACUERDO

El Proyecto de Acuerdo municipal, llega a esta Corporación, se radica y se nombra ponente quien fue designado el H. Concejal Gabriel Giraldo Bustamante. Dicho Proyecto se encuentra organizado en la siguiente forma, título, preámbulo, considerando, articulado y exposición de motivos, conserva un criterio de unidad. En el momento del análisis del Proyecto por parte del Ponente, acude a la oficina jurídica de la corporación con el fin de que se le dé un concepto previo sobre el mismo, como consecuencia, se le detallan al ponente algunas inconsistencias en la estructura y forma del Proyecto y se sugiere la modificación del mismo. Una vez analizadas por el Ponente, se concertó con la Administración, especialmente con la Secretaria del Adulto mayor su equipo de trabajo, acompañado del asesor de la Alcaldía el Doctor Jorge Mejía, quienes comunicaron a la Señora Alcaldesa, la misma que envía la enmienda modificatoria acogiendo las sugerencias del Concejal y la oficina Jurídica del Concejo.



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 21 de 51

La anterior reseña se hace con el fin de que sea la enmienda la inspiradora de este concepto jurídico, pues si bien se presentó el Proyecto, este se ha modificado, más en su forma que en su esencia. Lo que esta oficina considera con base en el marco jurídico y reglamentario que el sentido del Proyecto y de la enmienda es el mismo.

La administración manifiesta en su exposición de motivos la necesidad de reestructurar el comité gerontológico y adecuarlo a la nueva legislación y a su vez incorporarlo dentro de las funciones de la Secretaría del Adulto Mayor como eje fundamental en la nueva estructura de la Administración Municipal. Pues es esta la secretaria del adulto mayor quien tiene que velar por la protección de la población de adulto mayor en el municipio de Bello.

Expone la administración en la enmienda un marco Constitucional y legal suficientemente amplio donde se fundamenta la funcionalidad, propósito y composición del Comité Gerontológico.

Es importante dar a conocer que con el presente proyecto de Acuerdo se derogan los Acuerdos 029 de 1988 y 024 de 1990 los cuales se convierten en inoperantes frente a la nueva normatividad y por lo tanto se requiere de su actualización, tal como lo hace el presente Proyecto de Acuerdo.

Por último se solicita a esta Corporación Edilicia el estudio y posterior aprobación del proyecto de acuerdo, el cual está basado en lo que se expone a continuación.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 22 de 51

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

ARTICULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

ARTICULO 313. Corresponde a los Concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

...

10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.”

ACUERDO MUNICIPAL 033 de 2005

“Por medio del cual se expide el reglamento interno del concejo municipal de Bello”

Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 en cuanto a su iniciativa, facultades y atribuciones del Concejo Municipal en la aprobación de los proyectos de Acuerdo.

Ley 1171 de 2007 “Por medio del cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores”

Ley 1251 de 2008 “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.”

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 23 de 51

Ley 1276 de 2009 “A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del Adulto Mayor en los Centros Vida.”

Ley 1315 de 2009 “Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Acuerdo 033 de 2005 “Reglamento Interno del Concejo de Bello”

Acuerdo 001 de 2014 “Política Pública de envejecimiento y vejez 2014-2023”.

Acuerdo 009 de 2016 “Plan de Desarrollo 2016-2019”

4. ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD

Todo el acervo normativo que antecede a este análisis, se enfoca básicamente a la protección y política pública del adulto mayor, la cual se constituye en el sentido del actual proyecto de Acuerdo y su enmienda. La reestructuración del comité gerontológico del municipio de Bello, es una instancia de apoyo al cumplimiento de cada uno de los ejes de la política pública de envejecimiento y vejez fijada para el periodo 2014-2023 que igualmente se trasversaliza y se integra a nuestro Plan de Desarrollo “Bello Ciudad de Progreso” en su programa de extensión de vida Alegre (EVA) en donde se habla de brindar atención a la población envejecientes de Bello.

5. CONCLUSIÓN Y VIABILIDAD

El Proyecto de Acuerdo presenta unidad de materia, ha sido presentado a iniciativa de la Administración Municipal y está compuesta en su estructura tal y como lo establece la Ley.

El primer debate se realiza conforme al reglamento interno y la presentación de la enmienda se hace de manera oportuna conforme lo establece el mismo reglamento en sentido de venir en forma de articulado y presentado antes de la discusión del mismo por lo que goza de la validez procedimental.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 24 de 51

El Proyecto de Acuerdo genera la necesidad de reestructurar el comité gerontológico, el cual había sido adoptado bajo el Acuerdo 024 de 1990 fundamentado en el Acuerdo 029 de 1988 que creó la junta municipal del fondo especial de protección a la tercera edad, administrada por la Secretaría de Educación.

Los basamentos legales son objetivo y estructura han sido modificados por normas vigentes que le ha dado un manejo diferente, igualmente sus objetivos son más amplios y la atención y dirección se encuentran en cabeza de una Secretaría Municipal como lo es la del adulto mayor, por ende requiere de su actualización jurídica y su reestructuración.

Si las cosas Honorables Concejales este Proyecto reviste de un constitucional y legal y reglamentario apropiado y viable para su aprobación y es conveniente para la buena marcha de las políticas nacionales, el avance de nuestro Plan de Desarrollo Municipal y la protección efectiva de nuestros adultos mayores.

En virtud de lo anterior se emite concepto jurídico positivo respecto del proyecto de acuerdo presentado por la Administración Municipal, cuya viabilidad se encuentra garantizada al cumplir con los parámetros constitucionales, legales y reglamentarios en que se fundamenta.

Atentamente,

NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ
Asesor jurídico Concejo Municipal de Bello.

También está la votación de los Concejales de los 8 y los no asistentes.

También tenemos el concepto jurídico para el segundo debate y dice así:

CONCEPTO JURÍDICO PARA SEGUNDO DEBATE

Bello, julio 25 del 2017

Presidente del Concejo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 25 de 51

Honorables Concejales

ASUNTO: Concepto jurídico primer debate sobre el Proyecto de Acuerdo municipal 009 “POR MEDIO DEL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE BELLO”

La comisión de asuntos sociales se reunió el día 23 de los presentes con el fin de dar primer debate al Proyecto de Acuerdo en comento. En el informe se dejó concepto jurídico favorable por parte de esta oficina jurídica incluida la enmienda, pues cumple con todos los requisitos al igual que contiene unida de materia y se ha desarrollado dentro de los términos que exige la Ley y el mismo reglamento interno.

Se aprobó la enmienda y sobre esta no se consideraron nuevas modificaciones, por lo tanto esta oficina se mantiene en su posición de viabilidad jurídica y por ende es permitido el desarrollo del segundo debate y el ejercicio de aprobación o desaprobación.

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Asesor jurídico

Le informo señor Presidente y a todos los Honorables Concejales y personas presentes que están leídas las herramientas del proyecto de Acuerdo 009 del 5 de mayo del 2017 por medio del cual se reestructura el comité gerontológico del municipio de Bello, para que usted las ponga a consideración de los Honorables Concejales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Pongo en consideración Honorables Concejales las herramientas leídas del Acuerdo 009 de mayo 5 de 2017 en su segundo debate por medio del cual se reestructura el comité gerontológico del municipio de Bello.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal y Ponente Gabriel Jaime Giraldo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 26 de 51

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias Presidente, buenos días a todos mis compañeros, a la doctora Claudia Correa y su equipo de trabajo, a todos los cabildantes y a las demás personas que nos acompañan en el Recinto.

Señor Presidente antes de hacer la intervención quisiera poner a consideración que se incorpore la Ley 1850 del 19 julio del 2017 por medio del cual se establecen medidas de protección al adulto mayor e Colombia y se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1279 del 2009 ¿Por qué? Porque cuando el Secretario lee la reglamentación la cita, entonces me parece pertinente que debemos incluirlos en el preámbulo.

Entonces por favor Presidente si ponemos a consideración y lo podemos incorporar.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Bueno, en consideración la proposición del Honorable Concejal Gabriel Jaime Giraldo de incorporaren el preámbulo del Proyecto la Ley 1850 del 2017, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobada señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Sigue en consideración las herramientas.

Bien pueda Honorable Concejal Gabriel Jaime.



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 27 de 51

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias Presidente.

Señores Concejales este Proyecto es muy importante porque ahora que tenemos ya la Secretaría, ya está creada y que se va, que espero que ustedes me acompañen para que se cree este comité que va hacer como una especie de veeduría incluso para la misma Secretaría, ya que los dineros de la estampilla la mayoría venían siendo manejados por la Secretaría de Deportes y la Secretaría de Inclusión Social, pero no directamente por ellos, sino por FEDELIAN y una parte Mundo School con el programa de la Gobernación, que incluso este Proyecto no se ha podido presentar año porque no se ha liquidado, pero es por lo mismo, porque el programa de adulto mayor como no había secretaría pues por ende lo tenían que manejar estas dos dependencias por eso es muy importante que nos acompañen con el voto positivo también en este Proyecto.

El presupuesto 2016 del Adulto Mayor fuer de 3372 millones de pesos voy a redondear, en donde FEDELIAN por la Administración se queda con más de 800 millones de pesos ¿Por qué? Pues porque los dineros no son manejados directamente por la Secretaría.

Yo quisiera aprovechando que está el doctor Jorge y nuestro jurídico que se busque una figura ahora que tenemos Secretaría para que estos dineros sean manejados directamente por el Adulto Mayor, por su Secretaría, que no sean administrativos por asociaciones porque estamos hablando de una buena cantidad de dinero, que puede ser invertidos en el programa de adulto mayor, que incluso hoy o han arrancado los programas, programas que ya están, solamente les mentar uno que es el programa de turismo, ya estamos a mitad de año y no han empezado.

A mí en lo personal me pone muy contento este Proyecto, porque lo necesita el adulto mayor, esperemos que tenga una buena administración doctora Claudia y doctor Jorge, ojala nos ayude a buscar esta figura que los asesores de la Administración nos ayuden para que no sigamos contratando con FEDELIAN,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 28 de 51

porque vuelvo y repito es una cantidad considerable y esa platica la podemos tener nosotros en el municipio.

Voy a tocar otro tema Secretaria para que le pongamos cuidado a esto, en diciembre del año pasado en estos micrófonos yo dije que se había hecho una adición para los uniformes de 650 millones de pesos, de los cuales me decían que eran para los uniformes, pero como ya se va a concretar este proyecto y va a estar este comité para que le pongan cuidado, pasaron 11975 uniformes, pero resulta que en Bello solamente hay 7.000 adultos mayores o sea que hay una diferencia de caso 5.000 uniformes; que están dentro de los 650 millones de pesos.

Entonces yo si le pediría Secretaria a usted y a su equipo de trabajo que a este nuevo comité que enseguidita me voy a referir a ello porque debieran de estar todos los que conforman el comité y veo solo una parte, ahí me queda como un sinsabor, enseguida me voy a referir a eso.

Entonces que hasta donde tengo entendido porque averigüe, fui a tesorería a averiguar pagaron 400 millones de pesos de estos uniformes y todavía o sean entregado los uniformes, la Administración le debe a FEDELIAN 250 millones de pesos, espero que con la gestión que ustedes hagan con ese nuevo comité, que yo sé que los Concejales no van a ayudar, les digan a la Administración Municipal o a tesorería que no se pague hasta que no tenga claridad de este restante de los uniformes, porque hasta donde tengo entendido solamente le han dado a 2000 faltarían 5.000 y ya están pagos por ese lado.

Y sobre la conformación acá dice: que se conforma un delegado de la Alcaldía que está el doctor Jorge, un delegado de la Secretaría del adulto Mayor, la tenemos, el Personero Municipal o su delegado no sé si está aquí algún delegado de la Personería, no lo veo, el Secretario de Gobierno, casa de justicia, la comisaria de familia o sus delegados, no lo veo tampoco, el Secretario de Deportes o su delegado ¿hay alguno? Tampoco está, Secretario de Cultura o su delegado, tampoco se encuentra, Secretario de Salud o su delegado, tampoco se encuentra, el director del sisben o su delegado tampoco se encuentra un delegado de protección social y adulto mayor tampoco se encuentra, un delegado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tampoco se encuentra, el representante del Cabildo pues

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 29 de 51

obviamente los tenemos y un representante de los beneficiarios del programa de Colombia Mayor tampoco se encuentra.

Entonces porque hago esta lectura, porque en el momento de tomar una decisión como esto es un comité obviamente ellos van a tener voz y voto, pensaría yo, o sé, pensaría que aquí debe de haber ms participación de los dolientes cabildo del adulto mayor realmente, que le demos más participación al cabildo, porque es que realmente, mire, tenga la plena seguridad que estos programas de adulto mayor ya los van a entregar en dos meses para que la doctora Claudia obviamente haga ya su gestión y pueda empezar a trabajar, pero si no fuese así si tuviéramos aquí a deportes o a inclusión social porque seguirían obviamente manejando el dinero entonces deberían de estar, pero vuelvo y le digo doctora que nosotros le deberíamos de dar más participación al cabildo, para que en el momento de tomar una decisión no vayamos a tener problemas en algún programa.

Por eso es tan importante señores Concejales que me acompañen con su voto positivo para que esta Secretaría y la plata de la estampilla no la sigan manejando estas asociaciones, vuelvo y repito 800 millones es buena platica, con eso se pueden organizar muchas cosas en la Secretaría.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ

A usted Honorable Concejal.

Sigue en consideración Honorables Concejales las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo 009 de mayo 5 del 2017 “por medio del cual se reestructura el Comité Gerontológico del Municipio de Bello”.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Gracias de nuevo señor Presidente y de nuevo un cordial saludo para todos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 30 de 51

El señor ponente en forma muy inteligente haciendo uso de la palabra y también en su forma de oposición ha dejado entrever dentro de exposición como único motivo para este Proyecto de Acuerdo la situación que se ha presentado con estas entidades que no han sido buenas para el municipio en el manejo de los dineros, pero ha dejado de lado que la verdad también es, que este comité es una obligación de la Normatividad que nosotros tenemos a nivel nacional, que la debemos de hacer, es por eso que aprovecho la oportunidad que usted me da señor Presidente para hacer un reconocimiento a las personas que desde hace mucho tiempo han venido haciendo el esfuerzo para que esta reglamentación y este comité se llevara a feliz término.

Desde hace mucho tiempo alguno de ustedes cabildantes y miembros de todos estos grupos del adulto mayor han venido insistiendo ante el Concejo Municipal, ante la Administración que se logre conformar el comité precisamente para obtener el respaldo que necesitamos, a buena hora la Administración Municipal decidió la crear la Secretaría del Adulto Mayor y una de sus ideas primordiales e iniciales fue precisamente la de reglamentar y tener el comité.

Agradezco a usted doctora Claudia, no Carrasquilla, sino Correa, a Ana María, a todos y cada uno de ustedes que han participado en esto, les agradezco muchísimo porque la verdad si lo necesitábamos.

Y lo que decía el señor vicepresidente primero en el sentido de estas entidades como FEDELIAN, porque lo dijo con nombre propio, es una causa, no es la única, pero de verdad que eso ha dado mucha ampolla en todo el sector del adulto mayor.

De todas maneras a ustedes como entidad les va a tocar hacer acuerdos como la Secretaría de Deportes, porque lógicamente ellos son los que manejan ese aspecto en el municipio de Bello, pero la solicitud del Concejal es la misma solicitud de nosotros, ojala no fuera con intermediarios, ojala fuera directa, porque es que directa nos abstenemos de tener que pagar comisiones para unas entidades que nosotros no sabemos a dónde van a dar los dineros correspondientes y es preferible que si en algún momento hay que ... algún dinero que sea e la misma municipalidad, en el mismo deportes.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 31 de 51

Y en relación al último tema que hablabas Honorable Concejal y ponente, hablaba de los delegados de los comités, que porque no están acá, existirían dos aspectos a tener en cuenta y no estoy justificando a nadie para que eso quede muy claro, la primera es que no se ha creado, entonces no tienen por qué estar, la segunda hubiese sido una invitación de nosotros como Concejales o la suya Honorable Concejal Gabriel Jaime de invitarlos, si usted o la Mesa Directiva o algún Concejal los invitaron y no vinieron hay si no me gusta la situación, pero es lógico que si no lo hemos hecho, pues todavía ellos no van a tener ese compromiso de estar acá porque no saben si quiera que han sido nombrados en un comité y quiero reconocerle a usted, el ímpetu, las ganas que le colocó a este Proyecto de Acuerdo, porque es que mire a veces nosotros los Concejales no le damos la importancia a los Proyectos de Acuerdo que se merecen y usted hoy llegó con algo, con una perla, que fue también asesorado por personas del adulto mayor y le dijeron mire Concejal, esta Ley hay que incorporarla al Proyecto de Acuerdo y usted pues haciéndome un honor a mí me consultó, yo le decía que miráramos a ver como hacíamos incluso la doctora Claudia lo manifestó, en fin y todo eso, eso no demuestra sino el interés que debemos tener nosotros los Concejales cuando se nos entrega la responsabilidad de ser ponentes de un Proyecto de Acuerdo.

En ese orden de ideas, yo creo que es un Proyecto bastante beneficioso para la comunidad, bastante beneficioso para la Administración pero sobre todo que nos dé a nosotros la tranquilidad que los dineros que llegan para el adulto mayor sean realmente enfocados a las realidades del sector de la comunidad bellanita.

Esto es un esfuerzo no solamente la secretaría, es un esfuerzo del Presidente, de la corporación, de la Mesa Directiva y todos y cada uno de los Concejales que aporta para que esto se lleve a un feliz término.

Reitero los agradecimientos a todos y cada uno de las personas que han intervenido en que la maduración de este Proyecto. Mire, cuando este Proyecto llegó Claudia y Ana María, llegó muy crudo, es la realidad y llegó muy crudo, porque es que nosotros hoy nos acostamos con una Norma y mañana nos levantamos con otra, entonces; entonces decidamos, bueno y esto que, lo incorporamos o no lo incorporamos y a buena hora en forma humilde ustedes dijeron, bueno escuchamos también que tiene que decir el Concejo Municipal por intermedio del jurídico en relación a este Proyecto de Acuerdo y se planteó desde un principio algunas

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 32 de 51

situaciones para que se hiciera la enmienda y hoy tenemos un producto bastante bueno, un producto como Proyecto de Acuerdo que es beneficioso, eso lo repito una y mil veces para la comunidad bellanita y este sector de la misma.

Agradezco a usted señor Presidente y a todos ustedes la atención que me han prestado y a usted Presidente por concederme el uso de la palabra. Es usted muy amable.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted Honorable Concejal Nicolás.

Bien pueda Honorable Concejal Mauricio, tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Gracias señor Presidente.

Espero que entre los Concejales y el ponente no se vaya a poner un rife y rafe esperado nuestras participaciones para luego él hablar del tema mismo. Pero yo también en la misma línea sin antes saludar a todas las personas que están acá y expresar mis disculpas por haber llegado tarde, pero estaba haciendo también otros trámites que como Concejal debo de realizar atendiendo algunas comunidades en algunas eventualidades que les suceden, pero bienvenidos a todos los que se encuentran en el Recinto, buenos días.

Señor Presidente, lo que pasa es que no puede quedar cuando incluso un ponente está expresando y yo empiezo a mirar a mi alrededor cuando él dice dónde está el delegado y todo el mundo empieza hacer jummm... como disgusto, mire que ya se está dando a todos los presentes el por qué no están, primero porque o se ha conformado y segundo porque no se invitó, fui y le pregunté al Presidente de la corporación, Presidente fui y le pregunté a usted, para solicitarle si el ponente le había solicitado a usted invitar a todas estas personas y le acabó de preguntar al Presidente de la comisión de sociales y el ponente no hizo la solicitud que las personas estuviesen acá.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 33 de 51

Entonces el poeta no puede venir acá a decir que nuestros funcionarios cometieron un acto de irresponsabilidad, no puede quedar en el corazón de ustedes eso, porque el ponente no tuvo la delicadeza de haberle dicho al Presidente de la corporación o al Presidente de asuntos sociales donde se tramitó el primer debate que estas personas para empezarse a enterar de esta información fueran invitados ellos o sus delegados, porque tampoco voy a defender al ausente o acusar el ausente, pero muy desagradable también que aprovechando que las personas están acá queramos enrostrar que algunas personas no quisieron venir, cuando no se ha hecho la delicadeza de invitación, a mí no me gusta ese tema y quiero dejarlo pues así claro, aunque de todas maneras esa es mi posición como Concejal y cada uno en este Recinto de la Democracia hace su esbozo y de pronto le guste a no a muchos, pero a mí si no me gusta que algunos compañeros sin haberles avisado se les esté enrostrando un acto de irresponsabilidad, no me parece como justo ese tema señor ponente.

Y señor Presidente el otro tema que me parece incluso delicado en el discurso es el siguiente: que se tenga más en cuenta a los cabildantes, pues por supuesto que todas las comunidades organizadas en este caso nuestros cabildantes van a tener participación dentro de la parte de la secretaría de despacho porque conozco con claridad a la doctora Claudia que ha estado en diferentes puestos haciendo la función pública y siendo una persona absolutamente, que permite la participación, que escucha y que trata de mejorar y de tramitar los programas de las diferentes situación es donde ha estado para el bienestar de nuestras comunidades razón de ser del ejercicio de la política o de la Administración pública, lo que si he venido diciendo yo aquí como Concejal que se está volviendo un arma de doble filo un poco delicada y es que de pronto esas comunidades organizadas quieran coadministrar, eso está pasando en la secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el sentido que algunos ambientalistas pues por supuesto los aplaudo, se ha recibido de la mejor de las maneras a esas personas y se ha acompañado en mucho de los procesos que ellos han adelantado, pero casi que ya le están diciendo al Secretario, que es que eso no tiene que ser así, que tiene que ser de la otra manera, que tiene que ser así, entonces se vuelve un rife y rafe entre las comunidades y es muy complejo que la comunidad empiece a pedir que administra, la comunidad tiene que prepararse para colaborar, para ser parte de la veeduría ciudadana, para mirar que los recursos realmente si vayan donde tienen que ir, para mejorar los programas, para sentirse importantes dentro de un proceso porque nos debemos a ellos, pero

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 34 de 51

aquí la función pública es que nosotros con unas líneas estratégicas por un Plan de Desarrollo tengamos que cumplir en esos indicadores en el bienestar que nosotros aprobamos en el Plan de Desarrollo que es nuestra Secretaría quien debe venir en el cumplimiento del mismo.

Entonces muy bien la participación de las comunidades y los felicito en el proceso de la organización misma, pero muy delicado que el ponente esté diciendo que se les de la participación en el sentido casi que de la coadministración para que luego la Secretaria no vaya a tener problemas con los cabildantes, no, no puede quedar eso así, debe quedar es de otra manera pienso yo, pienso yo, Mauricio Mejía Concejal, que por su puesto sé que la doctora Claudia va a dar todos los espacios, todos, porque ella incluso se dispone o no es así señores cabildantes, ¿la doctora Claudia no se dispone para ustedes? ¿No los atiende?, es querida con ustedes, es muy bien, entonces eso es lo que nosotros queremos hacer, los cabildantes ya están diciendo, que la doctora Claudia sí es de ese ejercicio, del ejercicio de la inclusión, pero nosotros tenemos que también ser garantes que en la función pública hay unas normatividades, hay unas líneas estratégicas de un plan de desarrollo que nosotros tenemos que estar en nuestro control político doctora Claudia, cuando usted venga en octubre y noviembre hacer el informe estaremos muy atentos todos los Concejales muy seguramente a que usted haya hecho una excelente labor desde su Secretaría de Despacho, en ese plan de Desarrollo que nosotros en el cuatrienio aprobamos para que sea nuestros indicadores de gestión el impacto de nuestras comunidades en los programas en el bienestar de ellos.

Entonces yo pienso que esas dos situaciones yo siento que no están en el discurso pienso yo, respeto totalmente la de los otros 18 Concejales, pero lo primero entonces para concluir, no se invitó a mis compañeros que hoy se están reclamando y lo segundo que yo siento que tenemos una Secretaría que incluye dentro de los proceso, peor que no puede permitir la coadministración.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted Honorable Concejal Mauricio.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 35 de 51

Sigue en consideración entonces las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo.

Bien pueda Honorable Concejal Gabriel Jaime Giraldo ponente del Proyecto.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias Presidente.

Primero, pido disculpas porque no le hice el reconocimiento, el doctor Nicolás me hizo caer en cuenta, también a la jurídica del Concejo Municipal que nos ayudó demasiado, a todo el equipo de trabajo de la doctora Claudia, al doctor Jorge, porque a todos hay que hacerles el reconocimiento, como primero.

Como segundo Honorable Concejal Mauricio, yo soy responsable de todo lo que hablo acá, yo soy... y puedo decir eso, claro cómo no, yo no tengo que pedirle permiso a usted Honorable Concejal obviamente. Yo nunca llame irresponsable ahí está el audio porque no estuvieran acá a ningún funcionario, nunca dije que eran irresponsables por no estar si no escuchó o no estuvo en el momento de mi intervención hay que llegar a las 8 de la mañana, perdón hoy era 7 de la mañana, pero nunca llamé irresponsables a estos funcionarios, además si están incluidos en el Proyecto, es que este Proyecto no es de ahora y el doctor Nicolás lo dijo ahora, esto es de hace mucho tiempo, me imagino que no van a incluir a alguien que ellos no de den cuenta que no van a estar dentro del mismo. No sé comunicaciones averiguaré porque no los invité, pero no tengo que ser yo como ponente Honorable Concejal y usted tiene más experiencia en eso que yo.

Sobre el cabildo de la informalidad como usted dice, yo nunca dije tampoco que para que ellos administraran, simplemente les dije que para que les dieran un poco más de participación, no sé si no me hice entender, obviamente la que toma la decisión es la Secretaría, no los cabildantes, no sé porque se li hizo ampolla con este tema Honorable Concejal, no entiendo, yo sé que usted hace parte de una coalición, muy respetuoso con ella y no creo que haya dicho algo de malo en mi intervención.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 36 de 51

Por eso Honorable Concejal vuelvo y repito yo sí puedo hablar, yo sí puedo hablar y siempre lo haré, pero que quede claro, nunca llame irresponsable por qué no estaban, sencillo, pero hay una gran diferencia en estas dos palabras.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted Honorable Concejal Gabriel y ponente del Proyecto.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Bladimir Sierra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Gracias señor Presidente, un saludo a usted, la Mesa Directiva, a todos los compañeros Corporados un cordial saludo a todos los presentes en el Recinto, especialmente a los representantes del cabildo a los funcionarios de la Secretaría de Adulto Mayor.

Presidente, yo me siento muy tranquilo, muy contento, muy satisfecho, porque es que el proceso del día de hoy que con seguridad los 19 Concejales vamos a apoyar, es simplemente una de las etapas que venimos manejando hace ya tiempo, incluso desde el periodo pasado donde reconociendo al sensibilidad, la importancia reconociendo que desde el cumplimiento de la norma y la Ley a nuestros adultos mayores en Bello debemos de darle toda la dignidad, toda la importancia que requieren dentro de la sociedad, ese proceso lo empezamos el periodo pasado cuando aprobamos en la reforma administrativa convencidos que era parte del proceso de la Secretaría.

Yo recuerdo que aquí se generaron muchos debates y muchas discusiones y que obviamente gran parte de la problemática entre ello lo que hoy se discute se hizo evidente, pero que no podíamos solucionar todo, en ese momento no se podía solucionar todo el proceso y el principio era crear la secretaría, al crear la Secretaría empezamos ya a darle una estructura administrativa, una independencia a un tema que venían manejan desde otras situaciones, desde otras dependencias, dese otros ítems de la Administración como tal y que en el momento dado que la Secretaría estuviese creada se iban a generar otras necesidades en términos administrativos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 37 de 51

que teníamos que tener en cuenta para empezar que esa estructura fuera operativamente productiva, generar unos impactos importantes en nuestra comunidad para que llegaran a cada uno de los servicios que la Ley nos obliga que deben de tener que si estamos convencidos y todo redunde en mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores, obviamente se creó, se cumplió de hecho ya por eso tenemos la Secretaría, hemos venido hablando que a partir de ahí todos los 19 Concejales hemos estado convencidos que ya entonces necesitábamos la independencia financiera y obviamente también era un proceso, también podíamos hacerlo como decimos en el argot contable un machetazo. Creo si mal no estoy que en su momento, perdimos, exigimos, sugerimos que a partir del segundo semestre de este año ya se tuviera toda la organización financiera para que la Secretaría tuviese esa independencia.

Pero si no creamos este comité entonces obviamente quedaríamos en términos administrativos, total que aquí no estamos inventando el agua tibia y aquí no hay ni uno ni dos concejales inventado esa agua tibia, aquí estamos continuando un proceso convencidos, el total de la corporación, en cabeza de los 19 Concejales que de una u otra forma desde nuestra vocación hemos demostrado un compromiso con una población tan sensible que esa continuación del proceso, que inclusive aquí no termina porque la creación de este comité va a crear otras necesidades y que tenemos que estar no solo desde el control político sino desde la articulación con la Administración organizando otras casas, es eso, la continuidad de un proceso, buscando ¿Qué? Buscando que tenga una estructura Administrativa y tengas esas herramientas administrativas financieras que les permita seguir generando todas las posibilidades para que nuestros adultos mayores tengan calidad de vida.

Eso es, y aquí no pienso que se le debe de indilgar el triunfo o el éxito de algo a nadie, es la corporación e pleno que estamos cumpliendo nuestra función por responsabilidad y por vocación.

Yo no he escuchado señor Presidente de hecho al primer Concejal que esté en desacuerdo con este proceso, de hecho de la comisión de asuntos sociales que estuve muy pendiente, los dos compañeros que no lo votaron no fue porque estuvieran en desacuerdo, no, simplemente porque por sus obligaciones no estaban y estábamos seguros que con los 8 votos pasaba ese primer debate.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 38 de 51

Total señor Presidente, que con esto quiero ratificar mi satisfacción con un compromiso que hemos tenido durante todo el tiempo y obviamente también ratificar ese acompañamiento y ese voto positivo no solo de Bladimir Sierra como Concejal si no de mi bancada del partido conservador que siempre hemos estado atentos y prestos a todo este proceso como le digo desde el periodo pasado apoyarlo, buscando siempre que le cumplamos desde lo socio político a nuestros adultos mayores.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted Honorable Concejal Bladimir.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Basiliso Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Gracias Presidente, un saludo para la Mesa, saludo para la Secretaría del adulto Mayor, un saludo para los invitados, todas aquellas personas que se encuentra en el Recinto.

Señor Presidente en vista del debate que se ha dado en el día de hoy yo creo que hay suficiente ilustración para entrar a votar el tema y lo invito a que hagamos el ejercicio de la Democracia en el Recinto del Concejo.

Muchísimas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted Honorable Concejal Basiliso en consideración la proposición del Honorable Concejal en la lectura de las herramientas del Proyecto 009 de suficiente ilustración, anuncio que va acerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 39 de 51

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Es aprobada señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Señor Secretario por favor votación nominal y pública a las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo 009 de mayo del 2017 por medio del cual se reestructura el comité gerontológico del municipio de Bello, con la proposición aprobada señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorables Concejales por favor votar SI o NO a las herramientas del Proyecto de Acuerdo 009 de mayo 5 del 2017 por medio del cual se reestructura el comité gerontológico del municipio de Bello y se derogan los Acuerdo 029 de 1988, 024 de 0990, con la proposición hecha por el Honorable Concejal Gabriel Jaime Giraldo Bustamante.

Honorable Concejal:

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 40 de 51

EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Le informo el resultado de la votación señor Presidente de los 19Concejales que tiene la corporación, los 19 han votado positivamente las herramientas al Proyecto de Acuerdo 009 del 2017 con la proposición ya hecha señor Presidente por el Concejal ponente ya hecha.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Señor Secretario por favor votación nominal y pública al título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 009 de mayo 5 del 2017 por medio del cual se reestructura el comité gerontológico del municipio de Bello.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Favor votar SI o NO al título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 009 de mayo 5 del 2017

Honorable Concejal:

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 41 de 51

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Le comunico el resultado de la votación al título, preámbulo y articulado de los 19 Concejales todos los 19 Concejales han votado positivamente a este Proyecto de Acuerdo al título, preámbulo y articulado.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

¿Quieren Honorables Concejales que el Proyecto de Acuerdo 009 de mayo 5 del 2017 por medio del cual se reestructura el comité gerontológico del municipio de Bello se convierta en Acuerdo Municipal? Votación nominal y pública señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Honorables Concejales votar SI o No a que este Proyecto de Acuerdo en a que este Proyecto de Acuerdo en mención se convierta en Acuerdo Municipal.

Honorable Concejal:

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 42 de 51

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Le informo el resultado de la votación al Proyecto de Acuerdo, los 19 Concejales han votado positivamente a que este Proyecto de Acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Les agradezco a los Honorables Concejales que hoy permiten que este Proyecto de Acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal, al Honorable Concejal Gabriel Jaime, muchas gracias, Honorable Concejal por aceptarnos esta ponencia, le agradecemos inmensamente hoy que entra en defensa del mismo y de todas es un Proyecto de acuerdo, lo acaba de expresar todos los Honorables Concejales que intervienen y se rescata cosas muy valiosas como en cada Proyecto de Acuerdo habrá una veeduría precisamente hoy por los cabildantes, hoy habrá una independencia financiera frente a este Proyecto ya Acuerdo Municipal y hay algo muy importantes y es la continuidad del proceso que os deja convencidos a todos de que viene una organización financiera excelente que le va a permitir precisamente mejorar la calidad en dicho proceso de inversión que hoy va a permitir es que sobre todo con esta veeduría se permita vigilar que las inversiones sea directamente en esta población que es tan vulnerable y obviamente tan sumamente importante para nuestra comunidad bellanita.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 43 de 51

Agradecerles a todos, a la doctora Claudia Correa, a todo su equipo de trabajo que bueno que lo tenemos acá excelente, le agradecemos inmensamente que... al doctor Jorge Mejía abogado de la secretaría, a los cabildantes bienvenidos siempre a este Recinto de la democracia y desearles muchas bendiciones.

Que este Proyecto de verdad fortalezca mucho y acompañe mucho todos procesos y toda esta calidad de vida que verdad ustedes se merecen en este momento de la vida. Dios los bendiga a todos, muchas gracias.

Nos damos un minutico para despedirnos de nuestros invitados Honorables Concejales.

Señor Secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Que quede en el acta l ingreso a la Plenaria del Concejal Mauricio Alberto Ocampo, Asistencia total de todos los Concejales.

3. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Si señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Démosle lectura.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 44 de 51

De acuerdo a una sugerencia de ustedes ayer Honorables Concejales si no estoy mal del Concejal Luis Carlos Hernández aquí me llega lo siguiente oficio de su nuevo Secretario de Despacho.

Bello, 27 de julio del 2017

Honorables Concejales

Doctor
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL
Presidente del Concejo

Respetuoso saludo

A través del siguiente comunicado quiero participarlos del nombramiento que me ha hecho la señora Alcaldesa Municipal encargada doctora Gloria Elena Montoya Castaño como Secretario de Educación Municipal, así mismo me pongo a disposición suya y del Honorable Concejo Municipal para que conjuntamente podamos hacer de Bello una Ciudad de Progreso.

Quedo atento a cualquier llamado que se me haga desde tan importante corporación edilicia bajo el claro y grato compromiso de administrar la educación bellanita.

Con todo respeto,

JORGE ALCIDES MEDINA BUSTAMANTE
Secretario de Educación

De acuerdo a la consulta con las comunicaciones de la Alcaldía me pasan la siguiente información, que hasta el lunes no me envían un documento pero queda sí:

Manuel Montoya queda como nuevo Secretario de Movilidad
Andrés Zuluaga Suárez pasa a la secretaría de servicios administrativos
Boris León Rivera a la privada.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 45 de 51

Pero todavía no se han posesionado, sino que está en comentario, pero el próximo lunes comunicaciones me entrega el oficio formal para ustedes.

Así mismo al Concejal Luis Carlos Hernández le envíe esta comunicación a las siguientes dependencias.

Bello, 22 de julio del 2017

Doctora
DORA MARÍA SALAZAR HERRERA

Y al Secretario de Hacienda

Asunto: información sobre la cámara de comercio y situación jurídica

En la sesión pasada del 12 de julio del 2017 en el punto de asuntos varios el Honorable Concejal Luis Carlos Hernández Giraldo solicita muy comedidamente una información relacionada con: un negocio situado a la entrada del barrio la Navarra llamado Tienda del Norte, desde cuando se encuentra adscrito en la cámara de comercio y cuánto dinero ha pagado de impuestos al municipio de Bello, cual es la situación jurídica de dicho establecimiento en estos momentos.

Gracias por su gentil atención.

Y la otra.

Bello 24 de julio del 2017

Doctor
CARLOS MAURICIO HENAO BARRERA
Secretario de Planeación
Municipio de Bello

Asunto: información sobre las medidas para el cumplimiento del fallo del tribunal sobre el Acuerdo número 0014 del 2015

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 46 de 51

Como ya es de su conocimiento el Concejo Municipal está en sesiones ordinarias de los meses de junio y julio de 2017, en la sesión realizada de hoy 24 julio en el puto de asuntos varios el Honorable Concejal Mauricio Alberto Mejía Ocampo hizo referencia al tema relacionado con la declaratoria de invalidez por parte del Tribunal Administrativo de Antioquia del Acuerdo Municipal 014 del 7 de agosto del 2015 por medio del cual se dictan normas para promover la construcción de vivienda de interés social prioritario y se ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 033 del 2009 y se dictan otras disposiciones y se dictan otras disposiciones, de lo cual usted ya tiene conocimiento señor Secretario.

Por tal motivo el Honorable Concejal solicita muy comedidamente dar explicación y claridad con las medidas que se deben tomar por su dependencia en la aplicación del fallo del tribunal administrativo Antioquia relacionado con las sentencias 216 y con el radicado 050012333000201501720000, ya que cuando se aprobó este Acuerdo se le daba facultad al señor Alcalde para la construcción de vivienda de interés social prioritario, en que situación quedan los potenciales propietarios de las viviendas, la expedición de las viviendas de construcción y todo lo que esto trae colateralmente.

El Honorable Concejal Mauricio Alberto Mejía Ocampo plantea que “debemos acatar respetuosamente el fallo del tribunal y cumpliendo con el debido proceso, los lugares donde aprobó la construcción de las viviendas de interés social prioritario VIP no eran los adecuados lugares para dicha construcción, en ese sentido no se podrán construir viviendas en esos lugares y si ya se les ha dado las licencias de construcción correspondientes, como va hacer para suspender dichas licencias, sabiendo que ya se tiene un fallo y no se puede hacer viviendas allí.

Desde lo técnico y legalidad que medidas tenga que hacerse para acatar dichos fallos del señor Magistrado pues no nos lo podemos pasar por la galleta y él como Concejal debe de garantizar que se cumpla dentro del proceso de control político que le toca como Concejal pues desconoce el proceso técnico u además solicita a la corporación volver a programar la Plenaria que se tenía planeada para hoy 24 de julio del 2017, donde planeación tiene su compromiso de asistir”

La corporación le sugiere hacer llegar esto lo más pronto posible.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 47 de 51

Agradeciéndole su gentil colaboración.

Atentamente,

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario

No tengo más comunicados señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

¿Algún Honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

4. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

¿En proposiciones algún Honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 48 de 51

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

5. ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Alex Varela.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Gracias Presidente, buenos días para todos.

Es simplemente una acotación señor Presidente para que tengamos en cuenta porque ahorita se dio una figura utilizada por el Honorable Concejal Basiliso, a cerca de la suficiente ilustración, entonces quisiera, sobre todo los que ya han tenido experiencia en este lugar que llevan tanto tiempo, que nos ilustraran porque el reglamento interno dice que es una después de pasada o empezada la discusión como tal y usted abrió señor Presidente la discusión a las 8:05 minutos por lo tanto no había pasado la hora para que se diera la suficiente ilustración, entonces en ese sentido vuelvo y repito, los que tienen la experiencia que nos digan si es como lo dice el reglamento o si ya hay una reglamentación nueva, simplemente eso señor Presidente.

Gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted Honorable Concejal Varela.

En asuntos varios, con el uso de la palabra el Honorable Concejal Mauricio Mejía.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 49 de 51

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

De ese tema, señor uno está en la Norma, pero si la Plenaria en pleno acepto ña siguiente ilustración está dada, de la misma forma en el Acurdo Municipal que es nuestro reglamento interno se dice que siempre se sesiona a las 8 de la mañana, pero por eso entonces se propone y si la plenaria está de acuerdo se hace la sesión a las 7, a las9, a las 5 ¿Por qué razón? Porque si un Concejal no lo acepta entonces tenemos que ir allá a esa aplicación de la Norma o sea que la Norma tiene esa posibilidad de la flexibilidad, porque de lo contrario entonces las sesiones tendrían que ser todos los días a las 8 de la mañana, aquí o hay tutia porque eso dice el reglamento interno.

Gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted Honorable Concejal.

Estaremos atentos para verificar ese puntico, lo aclaramos para no seguir incurriendo en ningún error.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Gabriel Jaime.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Muchas gracias Presidente.

No, para decirle al Concejal Mauricio que ya se hizo la gestión desde la Mesa Directiva y el Secretario del tema que usted pido esta semana que hizo pasar un mal rato al Secretario sobre la gestión de la papelería y de la información que usted estaba pidiendo, para que mire que si se está haciendo el trabajo señor Concejal.



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 50 de 51

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Muchas gracias Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Mauricio Mejía.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Gracias señor Presidente y gracias al Secretario.

Porque incluso sigo esperando un comunicado que quería enviar y que no lo han enviado, no lo han enviado Honorable Concejal Gabriel ¿sabe cuál no han enviado? Cuando solicité que las licencias que le han dado a esos terrenos alguna es de vivienda de interés social o de vivienda prioritaria, eso no lo han enviado, entonces por eso yo le he pedido a usted Carmen y al jurídico que por favor nos ayuden incluso en la redacción misma, porque incluso tengo entendido que uno de los puntos por los cuales se tuvo que cancelar la plenaria del 24 fue porque habían mandado a los funcionarios que se iba a debatir el fallo del Magistrado, así está rezando en el comunicado, entonces por eso no vinieron,.

Pero gracias, que se está haciendo la gestión Honorable Concejal Gabriel, y que usted hace parte de la Mesa Directiva, le agradezco mucho, ¿oyó? Que esté muy bien

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Gracias Honorable Concejal.

Bueno entonces...

Continuamos con el orden del día señor Secretario.



Acta N° 128 del 28 de julio de 2017 51 de 51

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Está agotado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Agotado el orden del día citamos para mañana 29 de julio ocho de la mañana.

Feliz día y bendecido para todos.

Jesús Octavio Jiménez Gil
Presidente

Carlos A Carmona Rodríguez
Secretario

Alba Diony Arroyave García